

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1226 *BALDOMA LOGISTICA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
T.K. TRANS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilio sociales el día 1 de marzo de 2021, se ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad T.K. TRANS, S.L., con extinción sin liquidación de la misma, y traspaso en bloque por sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, BALDOMA LOGISTICA, S.L.

El acuerdo de fusión se ha adoptado en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en Junta universal con el voto favorable por unanimidad de todos los socios, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 LME no ha sido necesario publicar y depositar previamente en el Registro Mercantil el Proyecto Común de Fusión, ni el informe de los administradores.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Roselló, 3 de marzo de 2021.- El Administrador solidario de Baldoma Logistica, S.L., Eduardo Baldomà García.- El Administrador único de T.K. Trans, S.L., Ramón Baldomà Jovell.

ID: A210018921-1